



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2023

Verbal No. 2021 – 00320

Téngase en cuenta que dentro del término de ley el extremo pasivo contestó<sup>1</sup> la demanda, formuló excepciones de mérito, objetó el juramento estimatorio y llamó en garantía.

En lo demás las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (2),

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 011 del 2 de febrero de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria

<sup>1</sup> [16ContestacionDemanda.pdf](#)